

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_SST_4.5.2
	ACCIDENTES, INCIDENTES Y NO CONFORMIDADES	REV. : 03
		FECHA : 07/12/2011
		Página : 1 DE 7

INDICE DEL CONTENIDO

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABILIDADES
6. FLUJOGRAMA
7. DESCRIPCIÓN
8. REGISTRO
 - 8.1. Informe de Investigación de Accidentes y/o Incidentes
9. ANEXOS
 - 9.1. Procedimientos Relacionados.
 - 9.2. Instrucciones de Trabajo.
 - 9.3. Documentos Internos Relacionados.
 - 9.4. Control de Modificaciones.

ELABORADO POR : Nadal Tortella <i>Técnico de Prevención.</i>	REVISADO POR : Julio Lozano <i>Director de Organización y Sistemas</i>	APROBADO POR : Juan Tomás <i>Gerente</i>
FECHA : 07/12/2011	FECHA : 07/12/2011	FECHA : 07/12/2011

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_SST_4.5.2
	ACCIDENTES, INCIDENTES Y NO CONFORMIDADES	REV. : 03
		FECHA : 07/12/2011
		Página : 2 DE 7

1. OBJETO

Establecer y mantener un procedimiento para definir la responsabilidad y autoridad para tratar e investigar los accidentes, incidentes y no conformidades para emprender acciones para mitigar cualquier consecuencia que surja de accidentes, incidentes y no conformidades, para iniciar y concluir acciones correctivas y preventivas y para confirmar la eficacia de las acciones correctivas y preventivas emprendidas.

Además el presente procedimiento pretende:

1. Sistematizar la comunicación y la investigación de accidentes con lesión a personas y de accidentes materiales. Determinar las causas que los motivaron y poner los medios para evitar su repetición.
2. Establecer el procedimiento de actuación para informar de incidentes que ocurran e investigar los que así se decidan.
3. Establecer el método para el análisis de las causas básicas repetitivas, los puntos críticos y el análisis estadístico de causas y consecuencias.

2. ALCANCE

El presente Procedimiento será de obligado cumplimiento en todas las instalaciones de la Empresa y donde el personal propio y el personal de contratas desarrollen sus actividades.

Serán investigados todos los accidentes con daños a las personas. También serán investigados los accidentes con pérdidas materiales y los incidentes cuando pudieran causar daño a las personas y/o cuando sean repetitivos.

Se registrarán todos los accidentes e incidentes.

3. DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

Plan de Prevención o Manual del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en CALVIÀ 2000, S.A. – Capítulo 15

Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Reglamento de los Servicios de Prevención.

OSHAS 18000 Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

RSC: SG21

ISO 9001

4. DEFINICIONES

ACCIDENTE CON LESIÓN A PERSONAS: Es un acontecimiento no deseado que produce lesión a las personas, sea cual sea la gravedad de la misma y requiera o no atención médica.

ACCIDENTE MATERIAL: Es un acontecimiento no deseado que pudiendo haber producido daños a personas ha originado daños a los equipos, instalaciones, materiales, productos, etc., o pérdidas en el proceso productivo y que no ha causado lesiones a personas.

INCIDENTE: Cualquier anomalía, que no ha producido daño alguno, pero que bajo circunstancias ligeramente diferentes, podría haber dado lugar a daños a personas, a la propiedad o pérdidas en el proceso productivo.

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_SST_4.5.2
	ACCIDENTES, INCIDENTES Y NO CONFORMIDADES	REV. : 03
		FECHA : 07/12/2011
		Página : 3 DE 7

CAUSAS INMEDIATAS: Son las circunstancias que se presentan ANTES del contacto de una persona, máquina o pieza con una energía o sustancia que produce el accidente o incidente. Se clasifican en actos inseguros y condiciones inseguras. Normalmente se detectan visualmente en la inspección de la instalación o en la entrevista con los testigos. (protecciones retiradas, charcos en el suelo, herramientas inadecuadas o defectuosas, etc...).

CAUSAS BÁSICAS: Son las enfermedades o causas reales que están detrás de las causas inmediatas. Son la razón por la cual se cometen actos inseguros o aparecen condiciones inseguras. Para llegar a ellos se requiere un poco más de investigación y de análisis. Se clasifican en Factores personales (inherentes a la persona) y Factores de Trabajo (inherentes a la organización y planificación en la Empresa). (Poca agudeza visual, poca fuerza, malos diseños, malas compras, mal mantenimiento, mala formación, etc.).

5. RESPONSABILIDADES

Del personal

- Comunicar los accidentes e incidentes que se detecten al Encargado o Jefe de Área y al personal de primeros auxilios.
- Colaborar como testigo o a petición del Mando en la información e investigación del accidente/incidente.
- Iniciar el procedimiento de investigación si no hay mando.
- Si es accidente de tráfico se seguirá el Procedimiento de Gestión de Accidentes de Tráfico

De los Encargados / Jefes de Sector

- Recoger la información de los testigos del accidente/incidente.
- Enviar al accidentado al Servicio Médico, con la colaboración del personal de primeros auxilios.
- Hacerse cargo de la situación y dar instrucciones para evitar la extensión o acrecentamiento del accidente.
- Mantener fuera del área todas las personas que no sean necesarias.
- Iniciar el procedimiento de investigación, recabando la información por inspecciones de la zona, de los testigos, de mantenimiento o cualquier otro departamento.
- Cumplimentar los apartados del informe de investigación.

Responsables de Departamento

- Supervisar y, si fuera necesario, completar el informe elaborado por el Encargado, especialmente en los apartados de causas, potencial de pérdida, determinación de acciones correctoras. Asumirá las funciones del Encargado en caso de que este no estuviera disponible.
- Indicar una aproximación de los costos ocasionados por los accidentes.
- Si se trata de un accidente de tráfico el Informe de Investigación de accidentes deberá ser necesariamente supervisado por el Encargado de Taller.

Director de área

- Ser informados de cuantos sucesos ocurran en su área.
- Decidir si las medidas correctoras son aprobadas, rechazadas o enviadas a estudio.

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_SST_4.5.2
	ACCIDENTES, INCIDENTES Y NO CONFORMIDADES	REV. : 03
		FECHA : 07/12/2011
		Página : 4 DE 7

- Fijar los responsables y fechas de realización de las medidas correctoras.
- Solicitar a Gerencia autorización para realizar medidas correctoras cuyo coste sobrepase su nivel de delegación.

Del Técnico de Prevención

- Colaborar con la Línea de Mandos en los procesos de investigación de accidentes/incidentes.
- Velar porque el diagrama de proceso se cumpla adecuadamente en todos y cada uno de los procedimientos de investigación.
- Complimentar o colaborar en la cumplimentación de los apartados del informe con el Servicio Médico o Dirección de Departamento.
- Archivar debidamente los informes de investigación.
- Transmitir la información de los accidentes/incidentes a la Gerencia y al Comité de Seguridad y Salud.
- Realizar el seguimiento de la accidentabilidad mediante el cálculo de los índices de frecuencia y gravedad con la colaboración del Departamento de Personal.
- Asesorar al Comité de Seguridad y Salud sobre medidas correctoras para corregir fallos detectados en el Sistema.
- Analizar anualmente los informes de accidentes/incidentes para detectar causas básicas repetitivas y proponer medidas correctoras adecuadas.

Del Servicio Médico

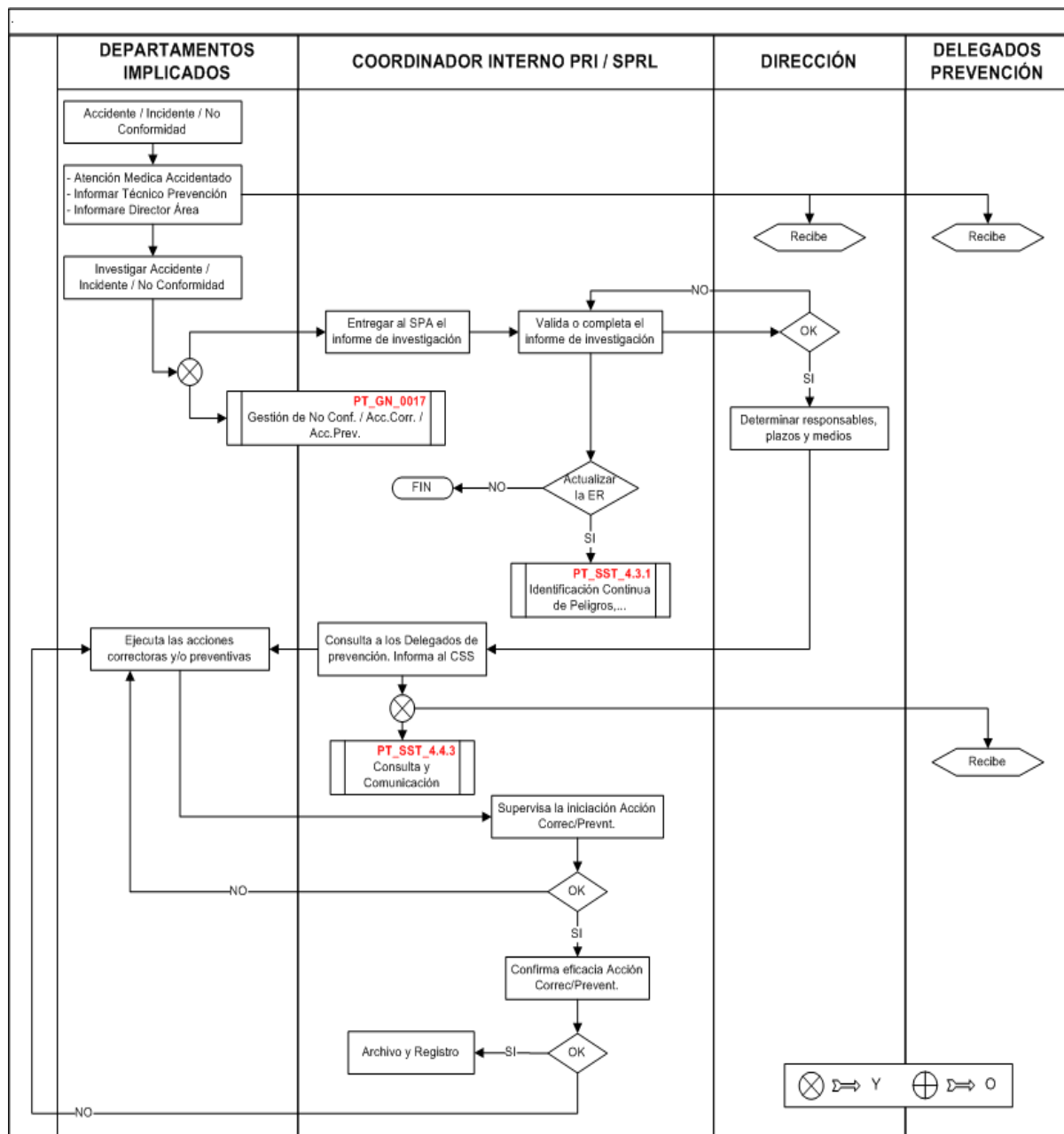
- Atender a los accidentados.
- Complimentar los apartados del informe de investigación de accidentes/incidentes que señala el Procedimiento.
- Colaborar con el Coordinador de Seguridad en la confección de estadísticas de accidentes.

Del Comité de Seguridad y Salud

- Conocer los procesos de investigación de accidentes/incidentes y la información periódica de los mismos.
- Conocer y tratar anualmente el análisis de accidentes, incidentes, colaborar en el tratamiento de las causas y las medidas correctoras adecuadas.

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_SST_4.5.2
	ACCIDENTES, INCIDENTES Y NO CONFORMIDADES	REV. : 03
		FECHA : 07/12/2011
		Página : 5 DE 7

6. FLUJOGRAMA



 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_SST_4.5.2
	ACCIDENTES, INCIDENTES Y NO CONFORMIDADES	REV. : 03
		FECHA : 07/12/2011
		Página : 6 DE 7

7. DESCRIPCIÓN

El capítulo 15 del Plan de prevención incluye la sistemática de la organización del presente procedimiento, si bien a continuación se detallan los pasos a seguir.

7.1. Procedimiento de actuación para la investigación de Accidentes.

El diagrama del proceso a seguir cuando se produzca un accidente con lesión se representa en el apartado 6-FLUJOGRAMA y será como sigue:

1. Una vez garantizada la atención médica del accidentado el Encargado/ Jefe de Sector comenzará la investigación preliminar, recabando la mayor información posible de una inspección por la zona, de los testigos, o de cualquier persona que pueda conocer las circunstancias del suceso.

Se enviará un e-mail al Técnico de prevención para informar de inmediato del suceso y de la posible baja por Accidente de Trabajo. En caso de solicitar una ambulancia dicha comunicación se realizará también vía telefónica.

Para que el trabajador accidentado pueda ser atendido en la Mutua de Accidentes y Enfermedades Profesionales concertada será imprescindible la cumplimentación del parte de asistencia correspondiente.

2. Con los datos recopilados rellenará los apartados que le correspondan del Informe de Investigación de Accidentes antes de 24 horas y entregará una copia al Dpto. de Personal. Si el accidente puede ser considerado grave o se ha requerido la presencia de una ambulancia ésta acción se hará de forma inmediata.
3. El Jefe de Departamento, si fuera necesario, supervisará y/o cumplimentará el resto del Informe dejando los datos que puedan corresponder al Servicio Médico, o que no sea posible conocer en aquellos momentos. Si se trata de un accidente de tráfico el Informe de Investigación de accidentes deberá ser necesariamente supervisado por el Jefe de Taller y se seguirá el Procedimiento de Gestión de Accidentes de Tráfico. El Técnico de prevención asesorará a éstos cuando estos los soliciten.
4. Una vez cumplimentado el Informe, éste quedará en poder del Técnico de prevención en el plazo más breve posible. Si fuera necesario se iniciará el Procedimiento de Gestión de Seguros.
5. El Dpto. de Personal cumplimentará el parte oficial (a través del sistema Delt@), cuando se trate de un accidente con lesión a personal propio en el plazo de tres días o en los 5 primeros días del mes siguiente cuando se trate de accidentes sin baja laboral.
6. El Técnico de prevención será el encargado de garantizar la eficacia del proceso y de cubrir cualquier anomalía que pueda haber en el circuito.

7.2. Accidentes con daños materiales e incidentes

El procedimiento a seguir será similar que en el caso de lesiones, y el plazo, también de 24 horas para la entrega del informe, sin menoscabo de la inmediata comunicación al Departamento de Personal:

1. El Encargado comenzará la investigación preliminar, recabando la mayor información posible de una inspección por la zona, de los testigos, o de cualquier persona que pueda conocer las circunstancias del suceso.
2. Con los datos recopilados rellenará los apartados que le correspondan del Informe de Investigación de Accidentes antes de 24 horas. Si el accidente es grave ésta acción se hará de forma inmediata. Si se trata de un accidente de tráfico el Informe de Investigación de accidentes deberá ser necesariamente supervisado por el Responsable de Taller y se seguirá el Procedimiento de Gestión de Accidentes de Tráfico

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_SST_4.5.2
	ACCIDENTES, INCIDENTES Y NO CONFORMIDADES	REV. : 03
		FECHA : 07/12/2011
		Página : 7 DE 7

3. Se cumplimentará, conjuntamente con el Jefe de Departamento, las partes del Informe correspondientes a la definición de las acciones correctoras (si procede). Dichas propuestas serán estudiadas por el Director de Área conjuntamente con el Técnico de prevención.
4. Una vez cumplimentado el Informe, éste quedará en poder del Responsable del servicio, salvo en el caso de accidentes leves de tráfico. Si fuera necesario se iniciará el Procedimiento de Gestión de Seguros

7.3. Procedimiento de actuación con personal subcontratado

Este procedimiento será aplicable a personal contratado a través de subcontratas.

En lo estrictamente relacionado con el Informe de Investigación se seguirá el mismo proceso que para las contrataciones directas. En el caso de subcontrataciones el Informe será realizado por el responsable de la contrata conjuntamente con el Mando Intermedio.

7.4. No conformidades

Se seguirá lo establecido en el procedimiento [PT_GN_0017](#)

7.5. Seguimiento de acciones correctoras

La actuación en el seguimiento de las acciones correctoras será aplicable siempre que el suceso esté relacionado con la Prevención de Riesgos Laborales.

8. ANEXOS

8.1 - PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS	
PT_GN_0017	Gestión de No Conformidades / Acciones Correctivas / Acciones Preventivas
PT_SST_4.3.1	Identificación continua Peligros, Evaluación Riesgos e Implantación de medidas de control
PT_SST_4.4.3	Consulta y Comunicación

8.2 – INSTRUCCIONES DE TRABAJO	

8.3 - DOCUMENTOS INTERNOS RELACIONADOS	
DS-08	Informe de Investigación de Accidentes

8.5- CONTROL DE MODIFICACIONES			
Núm.	Fecha	Responsable	Modificación
00	23/09/1999	Nadal Tortella	Versión inicial.
01	12/07/2004	Nadal Tortella	Adaptación a Plan Prevención Empresa
02	10/11/2006	Nadal Tortella	Adaptación a Gestión por Procesos.
03	07/12/2011	Nadal Tortella	Adaptación a OHSAS